



ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015, ha dispuesto en fecha de hoy lo siguiente:

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir interinamente un puesto vacante de técnico de Turismo, y para la constitución de una bolsa de trabajo temporal con los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUERRE BARBÉ, MARÍA LUCÍA	20926550-T
2	BOIX CONESA, VANESA	73393630-D
3	BUENO ARÍN, MARÍA	20241587-T
4	CANO CUARTERO, JORDAN	73396671-Z
5	CENTELLES MIRÓ, JOSÉ MIGUEL	73389160-R
6	CERDÁ ADELL, JUAN BRIAN	18991404-M
7	CERDÁ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	18989157-N
8	CORTÉS ALCINA, MARÍA TERESA	18982810-J
9	CURTO PAYA, JORDI	20912016-W
10	ESTEVE QUIXAL, ANNA	73390469-E
11	FERRER ROCA, RAQUEL	20475498-R
12	FORCADELL RODRÍGUEZ, SILVIA	73392780-X
13	FORÉS ITURBE, CIRO	18966402-G
14	GALINDO CALDÉS, ROSA MARÍA	18976557-Q
15	GIMENO GASCÓ, INMACULADA	18970201-P
16	GONZALEZ NONAY, OMAR	20491216-X
17	LLORACH AYZA, ESTER	19010919-Q
18	MANCHÓN PAU, RAQUEL	19005688-Y
19	MARTÍNEZ SORIA, AMPARO	22564922-J
20	MOLINA NAVARRO, JUDIT	53384341-F

21	QUILES MARTORELL, M ^a CRISTEL	20476619-H
22	ROMEU VALLS, JORDI	73390548-D
23	SOLER PIÑANA, JOSE MIGUEL	20464061-H

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- Conceder a los interesados/as un plazo de 5 días naturales para subsanar los defectos que en su caso hayan motivado la exclusión y, en caso de no subsanar en plazo, se entenderán excluidos definitivamente del proceso. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo.

Tercero.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del tribunal calificador:

PRESIDENTE:

Titular: D^a. Lorena Luján Edo, directora del Mucbe y promotora cultural del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D. Jaime José Vilanova Batalla, técnico de Medio Ambiente y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Benicarló.

SECRETARIO:

Titular: D. Juan Eduardo Albiol Guimera, técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D. Marcos Segarra Piñana, técnico de Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló.

VOCALES:

Titular: D. Ignacio Doménech Masiá, técnico de turismo del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

Suplente: D^a. Mercedes Lozano Esteban, técnica de turismo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Titular: D^a. Marina Montañés Cambronero, Jefa del Servicio Territorial de Turismo de Castellón.

Suplente: D. Bernardo Bolumar Simón, Técnico de la Agencia Valenciana de Turismo.

Titular: D^a. Virginia Ochoa de Chinchetru, Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Castellón.

Suplente: D^a. Rosanna Melià Antich, Jefa del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Benicarló.

Cuarto.- La constitución del tribunal calificador tendrá lugar el día 21 de marzo de 2018, a las 10:00h, en la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló.

Quinto.- Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase oposición el día **26 de de marzo de 2018, a las 13:00h, en el "Centre Integrat Públic de Formació Professional"**, ubicado en Avenida Corts Valencianes, núm. 2 de esta ciudad. De conformidad con las bases deberán acreditar su personalidad mediante DNI.

Sexto.- Publicar el pertinente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Séptimo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





**Ajuntament
de Benicarló**
Recursos Humans

Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

La concejala-delegada de Recursos Humanos

(D.A. 26/06/2015)

(original firmado)

Marta Escudero Albor

Benicarló, 12 de marzo de 2018